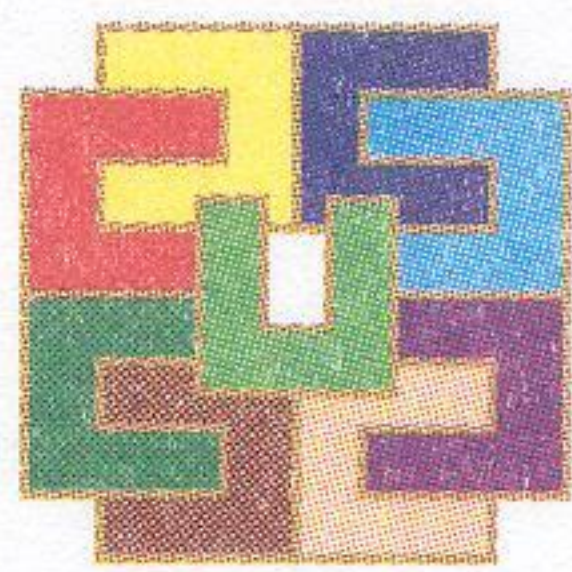




Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 114-2012-CR/GRL

Huacho; 13 de julio del 2012.



VISTO: El pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa mediante el cual solicita que se le conceda el uso de la palabra al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga a fin de que exponga al Pleno del Consejo Regional de Lima la problemática que viene enfrentando la municipalidad que dirige, con respecto a los límites territoriales con la Comunidad Campesina de Pararín – Región Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

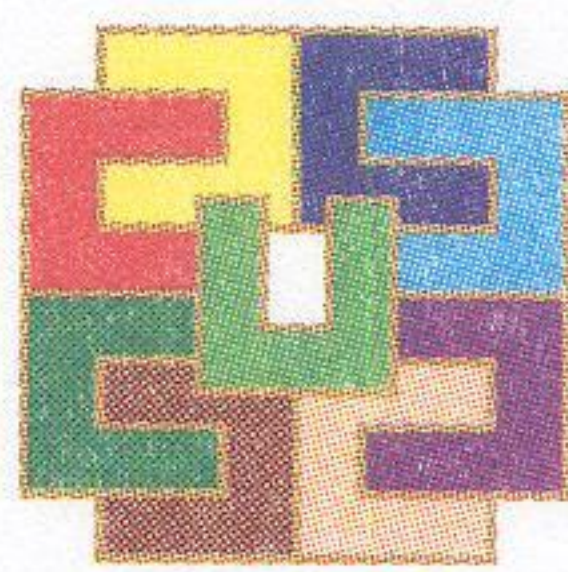


Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa mediante el cual solicita que se le conceda el uso de la palabra al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga a fin de que exponga al Pleno del Consejo Regional de Lima la problemática que viene enfrentando la municipalidad que dirige, con respecto a los límites territoriales con la Comunidad Campesina de Pararín – Región Ancash; con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, el informe del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga Señor Roberto Díaz de la Cruz; la intervención del Ing. Johnny Pérez Pacheco, especialista en Demarcación Territorial de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2012-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial para tratar la problemática de límites territoriales de la Municipalidad Distrital de Paramonga y la Comunidad Campesina de Pararín de la Región Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

Presidente : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca

Secretario : Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro
Consejero Regional por la provincia de Yauyos

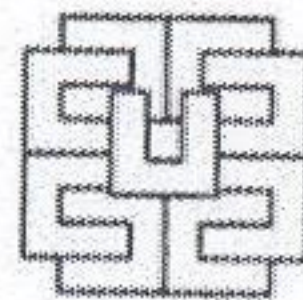
Miembro : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Consejero Regional por la provincia de Oyón

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Barranca autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO